



FONDO 0077JIPRP2. JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Nº 2 DE GRANADA

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO. ISAD (G)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Nº 2 DE GRANADA.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código de referencia:

ES 18087.ARCHGR.077JIPRP2

1.2 Título:

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 2 de Granada

1.3 Fechas:

[f] 1941/1942

1.4 Nivel de descripción:

Fondo

1.5 Extensión y soporte de la unidad de descripción:

1 libro

1caja = 0,21 ml.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del productor:

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 2 de Granada

2.2 Historia institucional:

El Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 2 de Granada se creó mediante la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de diciembre de 1940¹, para auxiliar al Juzgado Provincial nº 1. No se han encontrado documentos en los que se fijase como fue el reparto de expedientes entre los dos juzgados, aunque a través de la documentación, se aprecia que el nº 1 se encargó principalmente de los expedientes que procedían de los juzgados de Granada capital, quedando para éste los procedentes de los juzgados de la provincia.

Fue asistido por Esteban Álvarez Manzaneda, oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar que actuaba como juez ² y por el secretario Ramón Boté Puigrós, soldado de infantería³.

Sus funciones establecidas en la Ley de 1939 eran las mismas que las del juzgado nº 1:

- Enviar las denuncias que reciban al Tribunal Regional, para que éste acuerde si procede incoar o no expediente.
- Instruir los expedientes de acuerdo al procedimiento establecido.
- Reclamar de todas las autoridades civiles y militares, públicas o privadas, los informes necesarios.

¹ BOE nº 358 de 23 de diciembre de 1940.

² BOE nº 359 de 24 de diciembre de 1940.

³ BOE nº 359 de 24 de diciembre de 1940.



- Redactar un resumen de todas las pruebas practicadas, con expresión de su parecer acerca de la responsabilidad política o no del inculpado.
- Elevar al Tribunal Regional dicho resumen para su resolución.

En febrero de 1942 en aplicación de la *Ley de Reforma de Responsabilidades Políticas*, se inicia la desarticulación de los órganos de dicha jurisdicción y es mediante la Orden de 4 de julio de 1942 de cese del personal de los dos juzgados instructores de Granada, cuando se ultima su desaparición⁴.

Las competencias de éste juzgado y de los demás órganos judiciales que había establecido la Ley de 1939 en Granada, pasaron a ser ejercidas por los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de la capital y su provincia, a los cuales se repartió la documentación en trámite de los dos juzgados instructores de responsabilidades políticas, atendiendo a la vecindad de los inculpados. Por su parte, la Audiencia Provincial pasa a ser la competente para ordenar nuevas incoaciones y para la resolución de los ya iniciados.

2.3 Historia archivística:

De la ubicación que tuvo mientras existió el órgano, su documentación pasó a la Audiencia Territorial de Granada para ser repartida entre los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción del territorio de la misma, atendiendo a la vecindad de los inculpados. Así los expedientes de las provincias de Jaén, Almería, y Málaga fueron enviados a sus respectivas Audiencias Provinciales para su reparto a su vez, a los juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de su jurisdicción. Por su parte, los de los dos juzgados instructores de Granada fueron repartidos entre los catorce juzgados existentes entonces en el distrito de la Audiencia Territorial, cuyos fondos ingresaron en el Archivo de la Audiencia Territorial en fecha desconocida.

Respecto al ingreso de esta documentación en el Archivo de la Real Chancillería se llevó a cabo, en los mismos términos y plazos que el fondo de la Audiencia Territorial, mediante tres "transferencias extraordinarias" realizadas entre 1968 y 2000.

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.4 Organización:

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Nº 2 DE GRANADA
SECRETARÍA

- Órdenes del Tribunal Regional al Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 2 de Granada. 1941-1942. (D 1049).
- Libro de registro de diligencias del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 2 de Granada. (1941-1942. (D 0882).

OFICINA JUDICIAL

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1 Condiciones de acceso:

Consulta libre, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 155 de 29 de junio) y con la Ley 52/2007 de 26 de

⁴ BOE nº 187 de 6 de julio de 1942.



diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura (BOE nº 314 de 27 de diciembre).

4.2 Condiciones de reproducción:

La reproducción y el tipo están sujetos al estado de conservación de los documentos, y a lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de octubre de 1991 (BOJA nº 98 de 8 de noviembre de 1991). La reproducción de documentos para edición o publicación está sujeta a las normas establecidas por el Archivo de la Real Chancillería de Granada en su *Carta de Servicios* (BOJA nº 57 de 24 de marzo de 2008).

4.3 Lengua / escritura(s) de los documentos:

Español; spa [ISO639-2]

4.4 Instrumentos de descripción:

EDITADOS:

- Pilar NÚÑEZ ALONSO: *Archivo de la Real Chancillería, Guía del Investigador*. Ministerio de Cultura, Madrid 1984.
- *Triptico del Archivo de la Real Chancillería de Granada*, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. 1997.

NO EDITADOS

- D 0882: Inventario IDD 0498.
- D 1049: Inventario IDD 0691. Catálogo IDD 0849.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.3 Unidades de descripción relacionadas:

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

- ES.18087.ARCHGR/048CPIB. Fondo de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Granada/D 0663/D 0967/D 0969/D 0983.
- ES.18087.ARCHGR/046TRRPGR. Fondo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada/D 0910/D 0941/D 0970/D 0971/D 0972/D 1031.
- ES.18087.ARCHGR/078JCERP. Fondo del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada/D 0507/D 0509/D 0510/D 0511/D 0875/D 0889/D 0968/D 0978/D 0979/D 1035.
- ES.18087.ARCHGR/076JIPRP1. Fondo del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 1 de Granada/D 0666/D 1117.
- ES.18087.ARCHGR/003ATGR. Fondo de la Audiencia Territorial de Granada/D 0622/D 0976/D 0980/D 0985/D 0984/D 0992/D 994/D 0990/D 0996/D 0997/D 0987/D 0989.
- ES.18087.ARCHGR/007FATGR. Fondo de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada/D 0512/D 0999.



- ES.18087.ARCHGR/008JII1GR Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Granada/D 0505/D 0973/1033.
- ES.18087. ARCHGR/012JII2GR. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Granada/D 0506/D 0974.
- ES.18087. ARCHGR/013JII3GR. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Granada/D 0975/D 1168.
- ES.18087. ARCHGR/065JIIAL. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Albuñol/D 0981.
- ES.18087. ARCHGR/049JIIAH. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Alhama/D 0982.
- ES.18087. ARCHGR/066JIIBZ. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Baza/D 0991.
- ES.18087. ARCHGR/067JIIIGU. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Guadix/D 0995.
- ES.18087. ARCHGR/069JIIHU. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Huéscar/D 0988.
- ES.18087. ARCHGR/019JIIIZ. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Iznalloz/D 0504/D 0998.
- ES.18087. ARCHGR/070JIIILJ. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Loja/D 0993.
- ES.18087. ARCHGR/082JIIIMF. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Montefrío/D 1000.
- ES.18087. ARCHGR/083JIIIMT. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Motril/D 1001.
- ES.18087. ARCHGR/084JIIIOG. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Órgiva/D 1002.
- ES.18087. ARCHGR/020JIIISF. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Santa Fe/D 0503/D 1003/D 1056.
- ES.18087. ARCHGR/085JIIUG. Fondo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Ugíjar/D 1004.
- ES.18087.ARCHGR/053JPLVGR. Fondo de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Granada/D 0848/ D 0881/D 0878/D 0879/ D 0880/D 0881/D 0931.
- ES. 18087. ARCHGR/047JIEVM. Fondo del Juzgado Instructor Especial de Vagos y Maleantes de Granada/D 0876/D 0932/D 0933/D 0944.

5.4 Bibliografía:

NÚÑEZ ALONSO, Pilar: *Archivo de la Real Chancillería, Guía del Investigador*, Ministerio de Cultura, Madrid 1984.

Eva MARTÍN LÓPEZ, Fuentes para el estudio de la Guerra Civil y la Posguerra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, *Instrumentos de descripción nº 44*. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura. Granada 2009.

TORRES IBÁÑEZ, David: "El Archivo de la Real Chancillería de Granada" en *Guía de los Archivos Históricos de la ciudad de Granada*. Edición a cargo de Pedro Enríquez y Rafael Marín. Ficciones. Granada 2001, pp. 79-94.



7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Nota del archivero

Reglas o normas:

La descripción a nivel de fondo se ha adaptado a las siguientes normas:

- Norma ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística / Consejo Internacional de Archivos.- Segunda edición. Adoptada por el Comité de Normas de Descripción (Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999), Madrid, Subdirección General de los Archivos Estatales, 2000.
- NEDA I. Norma Española de Descripción Archivística. Madrid. Ministerio de Cultura, 2006.

Autora de la descripción

Eva Martín López

Fechas de la descripción:

Mayo de 2006

Revisión noviembre de 2008

